



ventanilla única

Hoja Informativa 132

México, D.F., a 28 de noviembre de 2012

Asómate a ventanilla...es única

CONSIDERACIONES

Con el fin de agilizar los procedimientos para las operaciones en la Ventanilla Única se hacen de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- a) En pedimentos consolidados con clave V1 es opcional declarar el número del COVE en los registros 505 y 520. Sin embargo si se realiza el registro de facturas o de documentos que contengan el valor comercial de las mercancías es obligatorio el número del COVE.
- b) En los pedimentos con clave G1, G2, F3, E1, E2, E3, E4, C3, K2 y K3 el despacho de los pedimentos, concluye cuando se paguen las contribuciones o cuotas compensatorias que correspondan, por lo que ya no será necesaria su presentación física ante la aduana.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Cualquier duda o sugerencias favor de indicarla a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)